

COMISION DE ADQUISICIONES DE CENABAST
SESION ORDINARIA N° 1636
Miércoles 17 de diciembre de 2008, 09.00 hrs.

I INTERMEDIACION

| | |
|-----------------------|--|
| 621-11694-LP08 | TRIHEXIFENIDILO CLORHIDRATO CM 2 MG |
|-----------------------|--|

La Comisión resuelve adjudicar la cantidad de 2.219.167 (dos millones doscientas diecinueve mil ciento sesenta y siete) unidades de **TRIHEXIFENIDILO CLORHIDRATO CM 2 MG** a **LABORATORIO CHILE S.A.**, por un monto total de \$37.725.839.- (treinta y siete millones setecientos veinticinco mil ochocientos treinta y nueve pesos) netos, habida consideración que es la única oferta validada y cumple con los criterios de evaluación establecidos en las Bases de la propuesta.

Se deja constancia que se adjudica una cantidad menor a la licitada (6.657.500 unidades) debido a la importante alza de precio de la única oferta respecto la última compra. Se instruye a Cenabast realizar una nueva licitación a la brevedad.

| | |
|-----------------------|--|
| 621-11701-LP08 | LEVODOPA CARBIDOPA CM 250/25 MG |
|-----------------------|--|

La Comisión resuelve adjudicar la cantidad de 3.860.000 (tres millones ochocientos sesenta mil) unidades de **LEVODOPA CARBIDOPA CM 250/25 MG** a **LABORATORIO CHILE S.A.**, por un monto total de \$127.380.330.- (ciento veintisiete millones trescientos ochenta mil trescientos treinta pesos) netos, habida consideración que es la única oferta validada y cumple con los criterios de evaluación establecidos en las Bases de la propuesta.

II NUEVOS NEGOCIOS. LABORATORIO MAREA ROJA

| | |
|------------------------|--|
| 5599-11004-LP08 | LABORATORIO ESTACION MONITOREO MAREA ROJA QUELLON |
|------------------------|--|

La Comisión resuelve adjudicar 1 **LABORATORIO ESTACION MONITOREO MAREA ROJA QUELLON** a **TRANSPORTADORA MULTIMODAL S.A.**, por un monto total de \$118.000.000.- (ciento dieciocho millones de pesos) netos, habida consideración que es la única oferta validada y cumple con los criterios de evaluación establecidos en las Bases de la propuesta, resultando, por tanto, conveniente a los intereses de la Red Asistencial de Salud.

III NUEVOS NEGOCIOS. EQUIPAMIENTO REHABILITACION

| | |
|------------------------|---------------------------|
| 5599-11005-LP08 | BICICLETA ESTATICA |
|------------------------|---------------------------|

La Comisión resuelve adjudicar la cantidad de 210 (doscientas diez) unidades de **BICICLETA ESTATICA** a **EMPRESA PARA EL DEPORTE Y LA SALUD S.A.**, por un monto total de \$207.900.000.- (doscientos siete millones novecientos mil pesos) netos, habida consideración que corresponde al mejor precio de la propuesta y porque presenta cobertura de garantía a nivel nacional.

| | |
|------------------------|--|
| 5599-11005-LP08 | MAQUINA DE RESISTENCIA AEROBICA ELECTRICA |
|------------------------|--|

La Comisión resuelve adjudicar la cantidad de 43 (cuarenta y tres) unidades de **MAQUINA DE RESISTENCIA AEROBICA ELECTRICA** a **LORENZO JIMENEZ E HIJO LTDA**, por un monto total de \$38.270.000.- (treinta y ocho millones doscientos setenta mil



pesos) netos, habida consideración que, conforme a los antecedentes tenidos a la vista, es la mejor oferta, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas de esta propuesta.

| | |
|-----------------|--|
| 5599-11005-LP08 | MESA INCLINADA DE ACERO ESMALTADA CON RUEDAS |
|-----------------|--|

La Comisión resuelve adjudicar la cantidad de 144 (ciento cuarenta y cuatro) unidades de MESA INCLINADA DE ACERO ESMALTADA CON RUEDAS a MEGAMED CHILE LTDA., por un monto total de \$120.589.920.- (ciento veinte millones quinientos ochenta y nueve mil novecientos veinte pesos) netos, habida consideración que corresponde a una mesa eléctrica y el precio se encuentra dentro del marco presupuestario de esta compra.

| | |
|-----------------|---|
| 5599-11005-LP08 | COLCHONETA DE ESPUMA DENSIDAD 100. RECUBIERTA CON MATERIAL VINILICO LAVABLE |
|-----------------|---|

La Comisión resuelve adjudicar la cantidad de 667 (seiscientos sesenta y siete) unidades de COLCHONETA DE ESPUMA DENSIDAD 100. RECUBIERTA CON MATERIAL VINILICO LAVABLE a ARQUIMED LTDA., por un monto total de \$62.427.865.- (sesenta y dos millones cuatrocientos veintisiete mil ochocientos sesenta y cinco pesos) netos, habida consideración que, conforme a los antecedentes tenidos a la vista, es la mejor oferta, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas de esta propuesta.

| | |
|-----------------|--|
| 5599-11005-LP08 | BARRAS PARALELAS P/ENTRENAMIENTO DE MARCHA DE ADULTO |
|-----------------|--|

La Comisión resuelve adjudicar la cantidad de 137 (ciento treinta y siete) unidades de BARRAS PARALELAS P/ENTRENAMIENTO DE MARCHA DE ADULTO a MEGAMED CHILE LTDA., por un monto total de \$36.935.200.- (treinta y seis millones novecientos treinta y cinco mil doscientos pesos) netos, habida consideración que, conforme a los antecedentes tenidos a la vista, es la mejor oferta, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas de esta propuesta.

IV PROGRAMAS MINISTERIALES. PROGRAMA AVNI 2008

| | |
|-----------------|---------------------------|
| 5599-11069-LP08 | EQUIPO GENERADOR DE FLUJO |
|-----------------|---------------------------|

La Comisión resuelve adjudicar la cantidad de 27 (veintisiete) unidades de EQUIPO GENERADOR DE FLUJO a INDURA S.A., por un monto total de \$33.811.209.- (treinta y tres millones ochocientos once mil doscientos nueve pesos) netos, habida consideración que, conforme a los antecedentes tenidos a la vista, es la mejor oferta, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas de esta propuesta.

V PROGRAMAS MINISTERIALES. PROGRAMA CONASIDA

| | |
|---------------|-------------------------------------|
| TRATO DIRECTO | DIDANOSINA 400 MG CP C/GRÁNULOS REC |
|---------------|-------------------------------------|

La Comisión resuelve autorizar el trato directo para adquirir la cantidad de 8.000 (ocho mil) unidades de DIDANOSINA 400 MG CP C/GRÁNULOS REC a BRISTOL MYERS, precio unitario de \$41.220.-, por un monto total de \$329.760.000.- (trescientos veintinueve millones setecientos sesenta mil pesos) netos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 N° 3 de la Ley de Compras, esto es, la causal de urgencia, emergencia o imprevisto. Lo anterior, según lo solicitado por el Director del Fondo nacional de Salud, a través de Ord 2c N° 4448 de fecha 18/11/2008.



VI ASISTENCIA

Se deja constancia que asisten a esta sesión las funcionarias del Minsal, Sras. Soledad del Campo y Pamela Salinas y el Sr. Gustavo Schneider; el funcionario Juan Ferruz, del I.S.P. y de CENABAST, Sras. Claudia Torrealba, Cecilia Saldías, Tania González, Graciela García y Daniel Sacristán y los Sres. Mario Jerez, David López, David Gómez, Roberto Hernández y Christian Venegas.



Salinas
 DR. RODRIGO SALINAS
 Representante Sr. Ministro de Salud
 Presidente (S)



[Signature]
 DR. PEDRO YAÑEZ
 Servicio de Salud R.M. Suroriente



[Signature]
 DR. JORGE LASTRA
 Servicio de Salud R.M. Central



[Signature]
 ABOG. JAIME JUNYENT
 Secretario de la Comisión

